

**INSTITUTO DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, IIBI.**

**DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CORRESPONDIENTE A LA REPARACION Y MANTENIMIENTO GENERAL
A LA PLANTA ELECTRICA MARCA SDMO DE 950 KVA EQ-04172 PARA LOS
SERVICIOS DE LA INSTITUCION DIRIGIDO A MIPYME.**

REFERENCIA IIBI-CCC-CP-2024-0001.

Quien suscribe, Licdo. Pedro Rafael Raphael Escolástico en mi calidad de Encargado de División Jurídica del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto de) Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al Servicio de Reparación y Mantenimiento en General a la Planta Eléctrica SDMO 950 KVA EQ- 04172 del IIBI, para los servicios de la institución mediante Procedimiento con Referencia No. IIBI-CCC-CP-2024-0001.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones a presentar propuestas para la Reparación y Mantenimiento General de la Planta Eléctrica marca SDMO 950 KVA EQ- 04172, para los Servicios del Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI) , declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).


Pedro Rafael Raphael Escolástico
Departamento Legal

